



San Miguel de Tucumán, 26 SEP 2017

VISTO el Expte. Nº 82.554-15 por el cual la Facultad de Medicina mediante Res. Nº 805-017 solicita se acepte la renuncia presentada por la PROF. MARTA INÉS NAIGEBOREN DE GUZMÁN, al cargo de Profesora Asociada con semidedicación para el Área de Unidad de Práctica Final Obligatoria - Asignatura "Educación Médica", y

CONSIDERANDO:

Que la dimisión presentada es condicionada a los términos del Decreto 8820-62 a partir del noviembre de 2015 a los fines de iniciar los trámites jubilatorios ante el ANSES en los términos de la Ley 26508 y su Decreto Reglamentario 33-09;

Que se dio intervención al Departamento de Personal quien informa además de su situación de revista, que la causante continúa percibiendo los haberes hasta tanto se resuelva el pedido de encuadramiento en los términos de la Ley 26508, para continuar la prestación laboral hasta cumplir los 70 años de edad;

Por ello;


LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada el renuncia presentada por la PROF. MARTA INÉS NAIGEBOREN DE GUZMÁN, al cargo de Profesora Asociada con semidedicación para el Área de Unidad de Práctica Final Obligatoria - Asignatura "Educación Médica" de la Facultad de Medicina condicionada a los Términos del Decreto 8820/62 a partir del 1º de noviembre de 2015 a los fines de iniciar los trámites jubilatorios ante el ANSES en los términos de la Ley 26508 y su Decreto Reglamentario 33-09.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y pase a Dirección General de Personal – Jubilaciones para su toma de razón. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 1482 2017
mlc


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superf